



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 111/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 1737/2019, por el cual remiten a la Presidenta del Concejo Municipal Arq. Angélica Sosa de Perovic, para conocimiento y consideración del Plenario el Informe Relativo a la Solicitud de Exención de Pago de Patente a la licencia de Funcionamiento Municipal a favor de la Fundación "Noel Kempff Mercado.

#### CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de agosto de 2019, la Sra. Lorena Kempff Saucedo, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION "NOEL KEMPPFF MERCADO", solicita el beneficio de exención de pago a la Patente de Funcionamiento N° 258071, como una entidad educativa sin fines de lucro.

Que, la presente fundación, al ser una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene por objetos (...) b) Apoyar la gestión y/o administrar entidades o instituciones públicas o privadas como zoológicos, jardines botánicos y áreas de prioridad de conservación, además de implementar programas o proyectos de conservación, educación e investigación, de acuerdo a sus estatutos de funcionamiento, se encuentra dentro de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 040/96. Asimismo, la presente entidad ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Municipal de Requisitos y Trámites de Exenciones Tributarias Aprobado Mediante Ordenanza Municipal N° 92/2005", modificado mediante Ley Autonómica Municipal N° 032/2015.

Qué el Informe Legal N° 58/2019 Departamento Técnico Legal, de la Secretaría Municipal de Recaudaciones del GAMSCS, de fecha 03 de octubre de 2019, recomienda remitir el expediente al Concejo Municipal para la emisión de la respectiva Resolución Municipal de Reconocimiento de Sujeto Exento del Tributo a la Patente Municipal a favor de la Fundación "NOEL KEMPPFF MERCADO", con Licencia de Funcionamiento N° 258071, por la gestión 2018.

Qué, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4, artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales son facultades del Órgano Legislativo: dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas, concordante con lo establecido en el inciso 4, artículo 14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Por consiguiente, en cumplimiento del artículo segundo párrafo III de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 032/2015 "Ley Modificatoria al Reglamento Municipal de Requisitos y Trámites de Exenciones Tributarias Aprobado Mediante Ordenanza Municipal N° 92/2005"; es competencia del Concejo Municipal dictar la Resolución Municipal de reconocimiento de exención de pago a la Licencia de Funcionamiento de la presente institución, al haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 92/2005.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

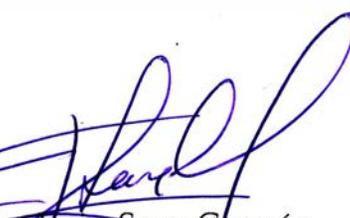
**Única.-** Aprobar, la Resolución Municipal de Reconocimiento de la Exención de Pago del Impuesto a la Patente Municipal de Funcionamiento a la entidad de carácter educacional y de protección del medio ambiente, sin fines de lucro Fundación "NOEL KEMPFER MERCADO", con Licencia de Funcionamiento Padrón N°258071, a partir de la gestión 2018.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 10 de febrero de 2020

  
Sra. Doreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA DECANA

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO

